

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 16 de abril de 1993, por la que se prorrogan los beneficios de la Orden de 11 de noviembre, por la que se establece un sistema de ayudas para el fomento de la contratación homologada de productos agrarios durante la campaña 91/92.*

Por Orden de 11 de noviembre de 1992 se establecieron determinadas líneas de actuación para aquellas industrias de molturación de aceituna que celebrasen contratos homologados con los productores, cuyos beneficios se considera conveniente prorrogar.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, dispongo:

Artículo Unico.—Quedan prorrogados los beneficios establecidos en el Artículo 2.º de la Orden de 11 de noviembre de 1992, para aquellas solicitudes ya presentadas en el plazo y forma.

El coste de esta acción se imputará a la partida presupuestaria 12.03.770 del programa 712E y código proyecto 93712309 de los vigentes presupuestos de 1993.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de abril de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

# II. Autoridades y Personal

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ORDEN de 2 de abril de 1993, por la que se nombra a don Herminio Carrasco Pino, Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 6.1 del Decreto 48/1991, de 30 de abril, por el que se crea y regula la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura,

### DISPONGO:

El nombramiento de don Herminio Carrasco Pino como Presidente

de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

Mérida, a 2 de abril de 1993.

La Consejera de Industria y Turismo  
(Por sustitución: El Consejero de Presidencia  
y Trabajo —Decreto del Presidente de la Junta  
de Extremadura de 24 de marzo de 1993—),  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN de 2 de abril de 1993, por la que se cesa a don Gerardo Bezos Cuadrillero, como Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 del Real

Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Ferrestres y el artículo 6.1 del Decreto 48/1991, de 30 de abril, por el que se crea y regula la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura,

### DISPONGO

El cese de don Gerardo Bezos Cuadrillero como Presidente de la

Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

Mérida, a 2 de abril de 1993.

La Consejera de Industria y Turismo  
(Por sustitución: El Consejero de Presidencia  
y Trabajo —Decreto del Presidente de la Junta  
de Extremadura de 24 de marzo de 1993—),  
MANUEL AMIGO MATEOS

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-005398-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 122 a intercalar en la línea «E.T.D. Trujillo-Aldeacentenera».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Aldeacentenera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,580.

Apoyos: Metálico-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Aldeacentenera.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Aldeacentenera. Aldeacentenera.

Presupuesto en pesetas: 3.926.335.

Finalidad: Suministro a piscina municipal.

Referencia del Expediente: 10/AT-005398-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de marzo de 1993.

El Director General,  
ALFONSO PERIANES VALLE